

# PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2023

## Municipio MUNICIPIO F

### 1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2023

	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
<b>Recursos FIGM del año para el Municipio *</b>	<b>\$ 1.690.978</b>	<b>\$ 100.900.971</b>	<b>\$ 17.455.761</b>	<b>\$ 1.228.024</b>	<b>\$ 121.275.734</b>
<b>Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM</b>					
Intervenciones en el arbolado del territorio del Municipio F	\$ 0	\$ 0	\$ 8.727.881	\$ 0	\$ 8.727.881
Apoyar el desarrollo cultural respetando la diversidad de expresiones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.228.024	\$ 1.228.024
Mejora de la infraestructura vial en distintos barrios del Municipio F.	\$ 0	\$ 100.900.971	\$ 0	\$ 0	\$ 100.900.971
Con F de Futbol	\$ 0	\$ 0	\$ 8.727.880	\$ 0	\$ 8.727.880
<b>Total planificado en proyectos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 100.900.971</b>	<b>\$ 17.455.761</b>	<b>\$ 1.228.024</b>	<b>\$ 119.584.756</b>
<b>Recursos sin asignar en la planificación</b>	<b>\$ 1.690.978</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.690.978</b>

\* Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.

**2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM**

	<b>Literal B)</b>	<b>Funcionamiento máximo</b>	<b>Inversiones mínimas</b>	<b>Inversión exigible 50%</b>
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 100.900.971	\$ 30.270.291	\$ 70.630.680	\$ 50.450.486

**Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM**

<b>Proyectos</b>	<b>Literal B</b>	<b>Funcionamiento Literal B</b>	<b>Inversiones Literal B</b>	<b>Inversiones exigibles Literal B</b>
Intervenciones en el arbolado del territorio del Municipio F	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Apoyar el desarrollo cultural respetando la diversidad de expresiones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Mejora de la infraestructura vial en distintos barrios del Municipio F.	\$ 100.900.971	\$ 0	\$ 100.900.971	\$ 0
Con F de Futbol	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total planificado en proyectos</b>	<b>\$ 100.900.971</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 100.900.971</b>	<b>\$ 0</b>

\*\* Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

**Literal B):** Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

**Funcionamiento máximo:** cálculo del 30% del Literal B) asignado.

**Inversiones mínimas:** cálculo del 70% del Literal B) asignado.

**Inversión exigible 50%:** cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

Municipio: MUNICIPIO F - Departamento: Montevideo

Proyecto: Intervenciones en el arbolado del territorio del Municipio F - FIGM2023/1467

**Tipo de proyecto**

Inversión

**Situación a resolver**

Contribuir al mantenimiento del arbolado urbano a través de intervenciones masivas y puntuales, minimizando los riesgos asociados y aumentando la capacidad de respuesta a los reclamos de vecinas y vecinos del territorio del Municipio F.

**Descripción del proyecto**

Intervención con tratamientos aéreos de poda y retiros en el arbolado urbano del territorio del Municipio F.

**Población beneficiaria**

Las vecinas y vecinos de las subzonas 2, 3 y 4 del territorio del Municipio F.

**Socios**

No corresponde

**Localización geográfica**

Montevideo, Municipio F, Subzonas 2, 3 y 4

**Duración de la planificación del proyecto**

**Fecha de inicio** 01/03/2023

**Fecha de fin** 31/12/2023

**Referentes técnicos**

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Valentina	Martínez	IM Municipio F	valentina.martinez.sabaj@imm.gub.uy	1950 7388	Ingeniera Agrónoma

**Categorías**

Arbolado, poda y áreas verdes (Nuevo equipamiento e insumos)

**Objetivos y Productos****Objetivo general**

Mejorar la situación actual del arbolado público del Municipio F

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
		Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución	
1	Mejorar la gestión de mantenimiento del arbolado público, aumentando la capacidad de respuesta a los reclamos de arbolado	1	Mantenimiento del arbolado público	Porcentaje	100	Licitación

Principales actividades y presupuesto 2023

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Mantenimiento del arbolado público	1	Ampliación de L.A A107929.	Realizar el proceso de ampliación del 80% de la L.A A107929 de contratación de trabajos en el arbolado público del Municipio F.	01/03/2023	31/03/2023	\$ 8.727.881
Mantenimiento del arbolado público	2	Relevamiento y evaluación de las calles a intervenir	Definición de los tratamientos para cada uno de los ejemplares en cada subzona.	01/03/2023	15/04/2023	\$ 0
Mantenimiento del arbolado público	3	Recorrida de los trabajos a realizar con el personal de la empresa contratada	Posible ajuste o modificación de los tratamientos.	17/04/2023	29/04/2023	\$ 0
Mantenimiento del arbolado público	4	Inicio y ejecución de las intervenciones planificadas	Intervención de los ejemplares en cada una de las subzonas.	02/05/2023	30/09/2023	\$ 0
Mantenimiento del arbolado público	5	Seguimiento y control de los trabajos realizados	Control de la correcta ejecución de los trabajos solicitados y posible corrección de tratamientos.	02/05/2023	30/11/2023	\$ 0

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 0
Literal C	\$ 8.727.881
Literal D	\$ 0
<b>Total:</b>	<b>\$ 8.727.881</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

Documentos adjuntos

Documento
Pliego LA a107929
Memoria descriptiva
Resolución adjudicación A107929
Mapa Subzonas

**Municipio:** MUNICIPIO F - **Departamento:** Montevideo

**Proyecto:** Apoyar el desarrollo cultural respetando la diversidad de expresiones - FIGM2023/1468

#### Tipo de proyecto

Inversión

#### Situación a resolver

Falta de recursos y apoyo a las diferentes organizaciones sociales y/o instituciones del territorio del Municipio F

#### Descripción del proyecto

Adquisición de materiales, vehículos y capacidades tanto para funcionarios como para la comunidad a través de capacitaciones, para apoyar y promover el desarrollo cultural, tanto de grupos de artistas y/o artistas locales, como de los espacios/centros culturales del territorio.

#### Población beneficiaria

Dentro del total de habitantes del Municipio, se pretende llegar a la mayor cantidad de estos vecinos sin distinción alguna, promoviendo el acceso democrático a la cultura.

#### Socios

La Intendencia de Montevideo en el asesoramiento de algunas adquisiciones que están definidas como centralizadas dentro de los distintos procesos de compras.

#### Localización geográfica

Montevideo - Municipio F

#### Duración de la planificación del proyecto

**Fecha de inicio** 01/02/2023

**Fecha de fin** 31/12/2023

#### Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Amilcar	Robayna	Municipio F	amilcar.robayna@imm.gub.uy	1950-7394	Director del Municipio

#### Categorías

Otra
------

#### Objetivos y Productos

##### Objetivo general

Atender mas y mejor la demanda que llega al Municipio solicitando el apoyo a eventos culturales a escala barrial.

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
		Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución	
1	Mayor y mejor apoyo	1	Adquisición de un vehículo	Número absoluto (cantidad de unidades)	1	Licitación

Principales actividades y presupuesto 2023

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Adquisicion de un vehiculo	1	Compra de un furgon	El furgon permite mejorar el apoyo que se da desde el Municipio, tanto con el traslado de insumos de las propias organizaciones y/o vecinos, como con el apoyo concreto a las actividades los días en que se desarrollan, así como en la promoción de las mismas.	01/03/2023	31/12/2023	\$ 1.228.024

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 0
Literal C	\$ 0
Literal D	\$ 1.228.024
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.228.024</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

Documentos adjuntos

Documento

Municipio: MUNICIPIO F - Departamento: Montevideo

Proyecto: Mejora de la infraestructura vial en distintos barrios del Municipio F. - FIGM2023/1469

**Tipo de proyecto**

Inversión

**Situación a resolver**

Se realizara la pavimentación de las calles de distintos barrios, que no cuentan con pavimento de asfáltico y una buena canalización de pluviales. La situación actual es que esos barrio cuentan con pavimento de balasto, que están en mal estado por el tiempo de su existencia y el deterioro progresivo por las lluvias. Este tipo de pavimento genera que la calidad de vida sea muy mala, por la contaminación por el polvo que levantan los vehículos y el barro que dificulta la circulación de los vecinos a pie.

**Descripción del proyecto**

Este proyecto mejora sustancialmente la calidad de vida en varios sentidos. Se elimina el polvo por la circulación de vehículos y se elimina el barro en la calle. También mejora la canalización de las aguas pluviales.

**Población beneficiaria**

La población afectada es de aprox. 18.000 personas que viven en forma estable en esos barrios, mas lo que circulan en forma eventual.

**Socios**

Los fondos serán solo de OPP, Liretal B.

**Localización geográfica**

Los barrios son: BARRIO EL PORTAL, BARRIO LA CASONA, BARRIO LOS HORNOS Calle LORENZO B. PACHECO y alrededores de la PLAZA VICTORIA.

**Duración de la planificación del proyecto**

Fecha de inicio 01/03/2023

Fecha de fin 31/12/2023

**Referentes técnicos**

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Silvio Daniel	Raimondo	Municipio F	silvio.raimondo@imm.gub.uy	1950-7380	Arquitecto Asesor del Municipio

**Categorías**

Obra vialidad, tránsito y señalización
--

**Objetivos y Productos**

**Objetivo general**

La meta es poder pavimentar con asfalto los barrios ya mencionados y mejora de canalización de pluviales.

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
		Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución	
1	Mejora de la caminería existente.	1	Pavimento asfáltico y cunetas.	Porcentaje	100	Licitación

**Principales actividades y presupuesto 2023**

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Pavimento asfáltico y cunetas.	1	Asfaltado	Construcción de pav. asfáltico y cunetas.	01/03/2023	31/12/2023	\$ 100.900.971

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 100.900.971
Literal C	\$ 0
Literal D	\$ 0
<b>Total:</b>	<b>\$ 100.900.971</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 100.900.971
Funcionamiento	\$ 0
Inversiones	\$ 100.900.971
Literal B) sin asignar	\$ 0
Inversión exigible 50%	\$ 0

**Documentos adjuntos**

Documento
PLANILLA



**Municipio: MUNICIPIO F - Departamento: Montevideo**

**Proyecto: Con F de Futbol - FIGM2023/1470**

#### Tipo de proyecto

Inversión

#### Situación a resolver

Canchas de baby futbol en situaciones precarias en lo que respecta en la seguridad y salud de los niños al no tener una instalación e iluminación adecuada en el campo de juego.

#### Descripción del proyecto

Realización de proyecto eléctrico y lumínico para ejecutar en las canchas de baby futbol dentro del territorio del municipio F que se encuentran en contextos socio-económicos vulnerables.

#### Población beneficiaria

La población atendida son niñas, niños y sus núcleos familiares que están comprendidos en las categorías de Baby futbol, resultando un estimado de 4000 beneficiarios aproximadamente.

#### Socios

UTAP (Unidad Técnica de Alumbrado Público) - Aval de los proyectos eléctricos y lumínicos

#### Localización geográfica

Territorio Municipio F

#### Duración de la planificación del proyecto

**Fecha de inicio** 01/03/2023

**Fecha de fin** 31/12/2023

#### Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Carlos	Schneider	Municipio F	henry.schneider@imm.gub.uy	1950 - 7397	J2 - Supervisor de alumbrado público

#### Categorías

Obra Alumbrado público

#### Objetivos y Productos

##### Objetivo general

Mejorar de la calidad de la infraestructura de los clubes de Baby fútbol, que promuevan el desarrollo deportivo de la población infantil y el entorno comunitario.

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
			Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución
1	Alumbrado de canchas	1	Proyecto eléctrico y lumínico	Número absoluto (cantidad de unidades)	8	Mixta

## Principales actividades y presupuesto 2023

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Proyecto eléctrico y lumínico	1	Proyecto y licitación	Elaboración de recaudos para la licitación	01/03/2023	31/12/2023	\$ 0
Proyecto eléctrico y lumínico	2	Ejecución de obras	Ejecución de obra	01/03/2023	31/12/2023	\$ 8.727.880

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 0
Literal C	\$ 8.727.880
Literal D	\$ 0
<b>Total:</b>	<b>\$ 8.727.880</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

## Documentos adjuntos

Documento

## 3- COMPROMISO DE GESTIÓN 2023

### COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

**POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Montevideo, representada por el/la Intendente/a Departamental Carolina Cosse, asistido por el/la Secretario/a General Olga Otegui

**POR OTRA PARTE:** El Concejo Municipal de MUNICIPIO F representado por el/la Alcalde/sa Juan Pedro Lopez, y los concejales Katrin Gomez, Jorge Nasso, Amalia Almeyra, Maria Vidal, arribando al siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

#### SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

#### CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.

- El proyecto denominado "**Intervenciones en el arbolado del territorio del Municipio F**", cuyo presupuesto total para el año 2023 es \$8.727.881 de recursos del literal C) del año y con \$8.727.881 y con \$0 de recursos del literal D) del año.
- El proyecto denominado "**Apoyar el desarrollo cultural respetando la diversidad de expresiones**", cuyo presupuesto total para el año 2023 es \$1.228.024 de recursos del literal C) del año y con \$0 y con \$1.228.024 de recursos del literal D) del año.
- El proyecto denominado "**Con F de Fútbol**", cuyo presupuesto total para el año 2023 es \$8.727.880 de recursos del literal C) del año y con \$8.727.880 y con \$0 de recursos del literal D) del año.

## **QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

## **SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Sr. Federico Graña, Director Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; Ing. Quím. Alicia Raffaele Directora Asesora representando a la Intendencia y Juan Pedro Lopez Alcalde del Municipio F; Sr. Roberto Robayna Director Coordinador del Municipio F; Sr. Silvio Raimondo Arq. Asesor del Municipio F representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.